DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2025.04.24**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **LHT2D-YYSCV-QS9HG**
Fecha de emisión: **5 de Mayo de 2025 a las 11:24:49**
Página 1 de 7

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/05/2025 11:23

ESTADO
FIRMADO
05/05/2025 11:23

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2025.

En Aranjuez, siendo las 8:40 horas del día 24 de abril de 2025, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de Alcaldía, sita en esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Gómez Herrero.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández.

D. Ignacio Díaz Toribio.

CONCEJALES:

D.ª María Pilar Dávila López.

D.ª María Saiz Panduro.

D.ª María Belmonte González.

D. David Esteban Fernández Domínguez.

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Diego Ramírez Cortés.

INTERVENTOR GENERAL:

D. Rafael Gallego Martín.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril de 2025.

Se aprueba por unanimidad de los presentes el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril de 2025.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1741998 LHT2D-YYSCV-QS9HG D38720298BE184128BD60BE1AB0F88C29DD95873) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1741998 LHT2D-YYSCV-QS9HG D3872029BBE184128BD60BE1AB0F88C29DD95873) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 14 y 20 de abril de 2025, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 22 de abril de 2025:

"**ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.**

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 14 y 20 de abril de 2025, ambos incluidos:

- Decreto nº 2025/1434, registrado el día 14 de abril de 2025, al nº 2025/1518, registrado el día 16 de abril de 2025".

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Expedientes sancionadores.

3.1. Propuesta del Concejal Delegado de Bienestar Animal para la resolución del expediente sancionador 14062-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 28 de noviembre de 2024, a las 9:20 horas en ***, referidos al incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 6.1 d) de la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, relativa a la adopción de las medidas oportunas para evitar que el animal ensucie con sus deyecciones los espacios privados de uso común, como son las fachadas de los edificios, constitutivos de infracción leve en su artículo 27.i), con multa de 300 euros, conforme al artículo 30.1 a) del citado texto legal.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

3.2. Propuesta del Concejal Delegado de Bienestar Animal para la resolución del expediente sancionador 1729-25.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, con multa por importe total de 3.005,10 euros, por los hechos acaecidos el 6 de febrero de 2025, a las 13:30 horas en ***, constitutivos de las siguientes infracciones previstas en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, conforme a lo previsto en su artículo 13.5, y que se detallan a continuación:

a) Por la tenencia de perros potencialmente peligrosos sin licencia: Infracción MUY GRAVE, artículo 13.1 b). Sanción de 2.404,06 euros.

b) Por dejar suelto un animal potencialmente peligroso en lugar público: INFRACCIÓN GRAVE del artículo 13.2 a). Sanción de 300,52 euros.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1741998 LHT2D-YYSCV-QS9HG D3872029BBE184128BD60BE1AB0F88C29DD95873) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

c) Hallarse el perro potencialmente peligroso en lugares públicos sin bozal. INFRACCIÓN GRAVE del artículo 13.2 d) d Sanción de 300,52 euros.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.3. Propuesta del Concejal Delegado de Bienestar Animal para la resolución del expediente sancionador 1819-25.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 9 de febrero de 2025, a las 16:05 horas en ***, referidos al incumplimiento de la obligación prevista en el 6.1 h) de la Ley 4/2016, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, relativa a la adopción de las medidas necesarias para evitar las molestias que pudieran causar los animales que estén bajo su custodia, constitutivos de infracción leve en su artículo 27.k), con multa de 300 euros, conforme al artículo 30.1 a) del citado texto legal.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

4º. Asuntos de contratación administrativa.

4.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección de obras de rehabilitación del antiguo matadero en el marco de subvención con cargo al PIREP derivado del concurso de proyectos expediente CON 42/2022 CPROYECTOS. CON 09/2025 NE EX.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente de CONTRATACIÓN DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO MATADERO EN EL MARCO DE SUBVENCIÓN CON CARGO AL PIREP DERIVADO DEL CONCURSO DE PROYECTOS EXPEDIENTE CON 42/2022 CPROYECTOS – CON 09/2025 NE EX.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad mediante tramitación ordinaria, un único criterio de negociación y no sujeto a regulación armonizada, con aprobación del gasto según lo establecido en los pliegos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1741998 LHT2D-YYSCV-QS9HG D3872029BBE184128BD60BE1AB0F88C29DD95873) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

4.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre sobre inicio de expediente de contratación de dirección y coordinación de obra, dirección de ejecución de obra civil, dirección de ejecución de paisaje, seguimiento arqueológico y coordinación de seguridad y salud de las obras de "Recuperación del trazado de Sabatini en el Raso de la Estrella. Conexión peatonal entre el Palacio Real y la Estación de Ferrocarril" con cargo al Plan de Sostenibilidad Turística en destino 2022.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación CON 24/2025 SE ABS – CONTRATACIÓN DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PAISAJE, SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE "RECUPERACIÓN DEL TRAZADO DE SABATINI EN EL RASO DE LA ESTRELLA. CONEXIÓN PEATONAL ENTRE EL PALACIO REAL Y LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL" CON CARGO AL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO 2022.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado por tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada, con aprobación del gasto según lo establecido en los pliegos.

4.3. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato del suministro de material de oficina para el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 07/2023 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato CON 07/2023 SU AB – CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ a favor de la sociedad ASENGA LOGISTICA, S.L.U., con Código de Identificación Fiscal B87596276, desde el 13 de junio de 2025 hasta el 12 de junio de 2027.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al Departamento de Compras a los efectos procedimentales y legales pertinentes.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1741998 LHT2D-YYSCV-QS9HG D38720298BE184128BD60BE1AB0F88C29DD95873) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

5º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

5.1. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre concesión de ayuda relativa a la "Convocatoria 01/2023 del Ayuntamiento de Aranjuez, de subvenciones para la ejecución de obras de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda previstas en el programa 1 -de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio- del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en el marco de C02.I01 del Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea, Next-Generation-EU en los entornos residenciales de rehabilitación programada de "Casco antiguo. Fase I" y "Barraca de Federico García Lorca y Glorieta del Clavel. Fase I, en el municipio de Aranjuez". Expediente 2024/6525.

Se acuerda por unanimidad:

- CONCEDER una ayuda por importe de 152.400,00€ condicionada a la presentación, en un plazo máximo de tres meses, de la documentación señalada en el compromiso aportado en coherencia con el resto del expediente, especialmente en el cálculo de los certificados de eficiencia energética, usos y superficies".

5.2. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre concesión de ayuda relativa a la "Convocatoria 01/2023 del Ayuntamiento de Aranjuez, de subvenciones para la ejecución de obras de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda previstas en el programa 1 -de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio- del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en el marco de C02.I01 del Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea, Next-Generation-EU en los entornos residenciales de rehabilitación programada de "Casco antiguo. Fase I" y "Barraca de Federico García Lorca y Glorieta del Clavel. Fase I, en el municipio de Aranjuez". Expediente 2024/8888.

Se acuerda por unanimidad:

- DENEGAR la ayuda solicitada por no subsanar la documentación".

5.3. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre concesión de ayuda relativa a la "Convocatoria 01/2023 del Ayuntamiento de Aranjuez, de subvenciones para la ejecución de obras de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda previstas en el programa 1 -de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio- del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en el marco de C02.I01 del Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea, Next-Generation-EU en los entornos residenciales de rehabilitación programada de "Casco antiguo. Fase I" y "Barraca de Federico García Lorca y Glorieta del Clavel. Fase I, en el municipio de Aranjuez". Expediente 2024/6474.

Se acuerda por unanimidad:

- CONCEDER una ayuda por importe de 150.624,32 € condicionada a la presentación, en un plazo máximo de tres meses, de la documentación señalada en el compromiso aportado en coherencia con el resto del expediente, especialmente en el cálculo de los certificados de eficiencia energética, usos y superficies, debiendo realizar la correspondiente modificación

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1741998 LHT2D-YYSCV-QS9HG D38720298BE184128BD60BE1AB0F88C29DD95873) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

catastral de acuerdo con la documentación aportada.

5.4. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre concesión de ayuda relativa a la "Convocatoria 01/2023 del Ayuntamiento de Aranjuez, de subvenciones para la ejecución de obras de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda previstas en el programa 1 -de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio- del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en el marco de C02.I01 del Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea, Next-Generation-EU en los entornos residenciales de rehabilitación programada de "Casco antiguo. Fase I" y "Barraca de Federico García Lorca y Glorieta del Clavel. Fase I, en el municipio de Aranjuez". Expediente 2024/7889.

Se acuerda por unanimidad:

- DENEGAR la ayuda solicitada por no subsanar la documentación.

5.5. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre concesión de ayuda relativa a la "Convocatoria 01/2023 del Ayuntamiento de Aranjuez, de subvenciones para la ejecución de obras de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda previstas en el programa 1 -de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio- del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en el marco de C02.I01 del Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea, Next-Generation-EU en los entornos residenciales de rehabilitación programada de "Casco antiguo. Fase I" y "Barraca de Federico García Lorca y Glorieta del Clavel. Fase I, en el municipio de Aranjuez". Expediente 2024/8890.

Se acuerda por unanimidad:

- CONCEDER una ayuda por importe de 191.430,60€ condicionada a la presentación, en un plazo máximo de tres meses, de la documentación señalada en el compromiso aportado en coherencia con el resto del expediente, especialmente en el cálculo de los certificados de eficiencia energética, usos y superficies.

5.6. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre concesión de ayuda relativa a la "Convocatoria 01/2023 del Ayuntamiento de Aranjuez, de subvenciones para la ejecución de obras de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda previstas en el programa 1 -de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio- del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en el marco de C02.I01 del Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea, Next-Generation-EU en los entornos residenciales de rehabilitación programada de "Casco antiguo. Fase I" y "Barraca de Federico García Lorca y Glorieta del Clavel. Fase I, en el municipio de Aranjuez". Expediente 2024/8169.

Se acuerda por unanimidad:

- CONCEDER una ayuda por importe de 179.462,60 € condicionada a la presentación, en un plazo máximo de tres meses, de la documentación señalada en el compromiso aportado en coherencia con el resto del expediente, especialmente en el cálculo de los certificados de eficiencia energética, usos y superficies, debiendo realizar la correspondiente modificación catastral de acuerdo con la documentación aportada.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1741998 LHT2D-YYSCV-QS9HG D3872029BBE184128BD60BE1AB0F88C29DD95873) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

6º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 23 de abril de 2025 por el Director de Fiestas, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad de los presentes.

6.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de la actuación musical del grupo "Despistaos" en las Fiestas de San Fernando 2025. CON 33/2025 NE EX.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente de CON 33/2025 NE EX – CONTRATACIÓN DE LA ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "DESPISTAOS" EN LAS FIESTAS DE SAN FERNANDO 2025.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento negociado sin publicidad por razones artísticas mediante tramitación ordinaria.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:00 horas.

Firmado electrónicamente.